



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Rectoría

Bogotá D.C., 5 de abril de 2022

Doctor

LEONEL GUSTAVO CACERES CACERES

Jefe Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

La Ciudad.

Ref. Continuidad en la Política Anticorrupción, Atención y Defensa al Ciudadano.

Respetado doctor Cáceres:

Tal y como es de su conocimiento, el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, respecto de la Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos de las entidades públicas, señala:

"...En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.(...)"

De igual forma, el artículo 18 parágrafo 6, artículo 20 y sus párrafos: Título II Capítulo Único De la Atención al Ciudadano. Titulo III. capítulo I, II, y III, de la Resolución de Rectoría 204 de 2021, señala que *"...La Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano está facultada para hacer seguimiento a las acciones ciudadanas incoadas ante las dependencias de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, siempre que se les remita copia de las mismas..."*

Mediante oficio de Rectoría del 5 de abril de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en Circular 001857 de mayo 25 de 2011, se designó a la entonces Jefe de la Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano como Defensor Al Ciudadano dentro de la Universidad Distrital.

En consecuencia, y atendiendo a lo consagrado en el Decreto 847 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá artículo 14 y s.s respecto de los roles y funciones presentes en la Oficina a su cargo, de manera respetuosa le informo que la Rectoría atiende lo dispuesto en las normas precedentemente relacionadas, reiterando la designación del Defensor Del (Al) Ciudadano, en cabeza de la Oficina de Quejas Reclamos y Atención al Ciudadano, su Jefe o quien haga sus veces,

Atentamente,

Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ Ph.D.
Rector

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Johanna Carolina Castaño González	Abogada CPS Asesora Rectoría	JCC
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas, por lo tanto, bajo nuestra Responsabilidad lo presentamos para la firma del señor Rector de la Universidad.			

PBX 57(1)3239300 Ext. 1001 - 1009
Calle 13 No. 31 - 75, Bogotá D.C. - Colombia
Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 023653 del 10 de diciembre de 2021

Línea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co
rectoria@udistrital.edu.co